

ANEXO II**SALTO HORIZONTAL**

<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
Menos de 1,90 m.	Menos de 2,00 m.	No apto.
1,90 m.	2,00 m.	5 puntos.
1,91 – 2,00 m.	2,01 – 2,10 m.	6,5 “
2,01 – 2,10 m.	2,11 – 2,20 m.	8 “
más 2,11 m.	más 2,20 m.	10 “

CARRERA 1.000 M.

<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>PUNTUACIÓN.</u>
Más de 4' 30''	más de 4'00''	No apto.
4' 30''	4' 00''	5 puntos.
4' 15''	3' 50''	6,5 “
4' 00''	3' 40''	8 “
3' 45''	3' 25''	10 “

CARRERA 50 METROS.

<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>PUNTUACIÓN.</u>
Más de 8'' 6	más de 7'' 3	No apto.
8'' 6	7'' 3	5 puntos.
8'' 4 – 8'' 5	7'' 1 – 7'' 2	6,5 puntos.
8'' 2 – 8'' 3	6'' 8 – 7'' 0	8 puntos.
8'' 0 - 8'' 1	6'' 6 – 6'' 7	10 puntos.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 17 de abril de 2002, sobre Estudio de Detalle en la calle Alcollarín c/v a calle Guadárez.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de abril de 2002, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Alcollarín c/v a calle Guadárez de Don Benito aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 19/11/01 y publicado en el DOE 9/2/02 según proyecto redactado por el

Arquitecto de este Ayuntamiento Don Enrique Díaz de Llano y Díaz Rato que tiene por objeto reajustar la alineación prevista por el PGOU para la calle Alcollarín c/v a calle Guadárez en el plano de alineaciones B-9, Hoja nº 12, corrigiéndose el encuentro entre las calles de referencia para suavizar el ángulo que en la actualidad se produce introduciéndose un chaflán, e incorporando al viario el solar existente de propiedad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 17 de abril de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.